ALCALDÍA DE
GUADALAJARA
DE BUGA
NIT. 891.380.033-5

ACTA DE INICIO	
TIPO DE CONTRATO	OBRA
NÚMERO DE CONTRATO	SOP-1500-2161-2025
OBJETO	MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN CENTRO DE SALUD CORREGIMIENTO ZANJÓN HONDO EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA.
CONTRATISTA	TRIADA CONSTRUCCIONES SAS
NIT	901.422.475-4
PLAZO	El plazo de ejecución será de 15 días sin exceder el día 31 de diciembre de 2025
SUPERVISIÓN	LA SUPERVISION será ejercida por el profesional de la secretaria de Obras públicas e infraestructura el ingeniero JAIR DEL CAMPO V.
VALOR	EL VALOR del contrato es de SESENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL DIECINUEVE PESOS MCTE ($ 60.573.019)
FORMA DE PAGO	Se realizará un solo pago conforme al acta de terminación de las actividades del contrato y recibido a satisfacción por parte del supervisor, y con la verificación de los comprobantes de pago del cumplimiento de las obligaciones para con sus trabajadores en materia de seguridad social integral y presentación de la factura, electrónica según Resolución 000165 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2023 expedida por la DIAN, comprobantes de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones, en los porcentajes legalmente establecidos. Es claro que se hará por parte de la entidad los descuentos establecidos en a Ley. Cuenta de cobro, evidencias de ejecución e informe de ejecución deberán ser cargados a la plataforma transaccional SECOP II.
GARANTIAS	GARANTÍA ÚNICA expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en el país, en la que ampare las siguientes obligaciones: a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: a favor del Municipio de Guadalajara de Buga de todas las estipulaciones pactadas en los términos, condiciones y especificaciones del contrato, en cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses contados a partir de la expedición de la póliza, b) DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por un monto equivalente al CINCO por ciento (5%) del valor total del contrato, por el termino de vigencia del contrato y tres (3) años más contados a partir de la expedición de la póliza. c) CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA OBRA: Por el DIEZ (10%) del valor del contrato, con una vigencia de cinco (05) años a partir de la fecha en la cual el municipio recibe a satisfacción los productos de la obra contratada. d) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: equivalente a 200 SMMLV con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, contados a partir de la expedición de la póliza.

En constancia se firma en Guadalajara de Buga a los 05 días del mes de Diciembre de 2025

CONTRATISTA

TRIADA CONSTRUCCIONES SAS
NIT 901.422.475-4
RL BERTHA LUCIA OSPINA

JAIR DEL CAMPO V.